
CONTRATO MAYOR DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CARROZAS ARTÍSTICAS PARA LOS DISTINTOS DESFILES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE PREVISTO REALIZAR A LO LARGO DEL 2025, ASÍ COMO ALQUILER DE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EL DÍA 5 DE ENERO. TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Calahorra viene celebrando diversas festividades tradicionales en la localidad en fechas señaladas como son la llegada de los Reyes magos, la festividad de carnaval y las fiestas patronales. Todas estas festividades tienen en común la realización de un desfile conformado por carrozas. Es por ello que el Ayuntamiento desea contratar a una empresa especializada en el alquiler suministro y montaje de carrozas decorativas para el desarrollo de estos desfiles, puesto que no dispone de los medios materiales (remolques, decoración, iluminación específica, decoradores...) para ejecutarlo por sí mismo.

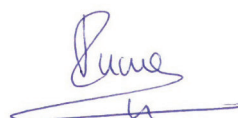
Los suministros que se pretenden contratar tienen por objeto el alquiler de carrozas para los desfiles de cabalgata de Reyes (5 de enero), carnaval (22-23 de febrero), fiestas de agosto (día 25) y desfile en el concurso de carrozas de Logroño en el mes de septiembre, así como alquiler de elementos decorativos para el día 5 de enero para tronos de los Reyes Magos e instalación de un portal de Belén en el Ayuntamiento para representación de la Adoración de los Reyes el día 5 de enero, conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

La construcción de carrozas es una actividad artística y artesanal que requiere de instalaciones idóneas, materiales específicos y personal especializado en la ejecución de este tipo de trabajos.

Visto que el año 2023 el Ayuntamiento licitó el contrato de suministro en régimen de alquiler de cinco carrozas artísticas para los distintos desfiles que el Ayuntamiento tiene previsto realizar a lo largo del 2024 (Expediente SUMIN/ABR_SP_SMPL/AY/2023000074) cuyo plazo de vigencia finaliza el próximo 30 de septiembre de 2024, no disponiendo de previsión de prórroga.

El Ayuntamiento de Calahorra carece de estos medios materiales y personales por lo que se hace preciso contratarlos con empresa especializada, en régimen de alquiler, a través de la iniciación del oportuno expediente de contratación, quedando justificada mediante el presente informe la necesaria contratación del servicio.

Calahorra, 13 de septiembre de 2024
LA TECNICO DE CULTURA



Fdo.: Inmaculada Martínez Palacios